



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 20 de octubre de 2021 189

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Pub. No. 2021-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, del oficio número SHyFP/SSJP/DEPClyE/DRP/GFP/3687/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, relativo al Expediente de Investigación número 988/DRP/2019 Y 484/DRP/2021 ACUMULADOS, instaurado al C. PEDRO PABLO RUÍZ PÉREZ.	1
Pub. No. 2035-A-2021	IEPC/CG-A-/238/2021.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da respuesta a la consulta del CIUDADANO ZARAGOZA ARGUELLO ARGUELLO, en su calidad de Ex candidato a Primer Regidor Postulado por MORENA para el Ayuntamiento de Las Margaritas, Chiapas.	3
Pub. No. 2036-A-2021	Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.	16
Pub. No. 2037-A-2021	Convocatoria de la Licitación por Invitación Pública Estatal Número IEPC/CAABMyCS/OA/1021/2021	30
Pub. No. 2038-A-2021	Convocatoria de la Licitación por Invitación Pública Estatal Número IEPC/CAABMyCS/OA/1022/2021	31
Pub. No. 2039-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto "Estufas Ecológicas".	32
Pub. No. 2040-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia Fondo V FAM, perteneciente a la estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Chiapas 2021.	59
Pub. No. 2041-A-2021	Manual de Inducción del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.	77
Pub. No. 2042-A-2021	Manual de Organización del Instituto de Estudios de Posgrado.	94



Publicaciones Estatales:

Página

Pub. No. 2043-A-2021 Convocatoria Pública Estatal Número 011E, formulada por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chiapas. 111

Avisos Judiciales y Generales:

114



Publicación No. 2039-A-2021

Los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y 16 fracciones I, IX y X del Decreto por el que se crea el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Chiapas; tenemos a bien expedir las siguientes Reglas de Operación del Proyecto Estufas Ecológicas, perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021 del Estado de Chiapas.

1.- Introducción.

El presente documento contiene la información requerida para la operación del Proyecto Estufas Ecológicas, de las Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), dicha información se dirige al personal administrativo que se encuentra asignado en la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA) así como personal operativo de las 15 Delegaciones del Sistema DIF Chiapas, 124 de los 125 Ayuntamientos y Sistemas Municipales DIF del Estado; así como a la población beneficiada de manera directa e indirecta para la operación del Proyecto.

El Proyecto, consiste en la adquisición y distribución de Estufas Ecológicas a madres de familias de bajos recursos que habitan en localidades con alta y muy alta y media marginación de municipios del estado, debido a que es una alternativa de atención para contribuir al mejoramiento del entorno del hogar y comunitario, al modificar y mejorar prácticas familiares básicas de subsistencia como es la preparación de los alimentos, así mismo contribuyen a reducir la incidencia de enfermedades respiratorias, así como accidentes propios de la utilización de fogones a ras de piso.

Las Estufas Ecológicas, son también conocidas como estufa ahorradora de leña, pues este tipo de cocción genera menos agentes atmosféricos contaminantes, ya que gasta menos leña que los fogones tradicionales que todos conocemos, conserva el calor que se obtiene de la combustión de la leña, y acelera el proceso de cocción de los alimentos permitiendo que estén listos en menor tiempo.

1.1.- Antecedentes.

La mayoría de las viviendas de las localidades con alta y muy alta y media marginación el en estado cuentan con un fogón tradicional que no emplea el calor de la combustión de leña de forma eficiente, libera Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono y partículas finas, ensucia tanto los recipientes empleados en la cocción de alimentos como las viviendas al entrar en contacto con las partículas además de utilizar cantidades excesivas de leña (22 kg. por vivienda en algunas comunidades del estado de Chiapas).

Mientras más leña se consuma en un fogón tradicional, mayor será la cantidad de gases nocivos para la salud que habrá de ingerir una persona tales como el monóxido y el dióxido de carbono, por lo que su salud se verá afectada en mayor medida a diferencia de un ambiente donde no se entra en contacto con este tipo de gases; ante esto nos encontramos con un incremento en la incidencia de enfermedades de vías respiratorias, enfisema y cáncer pulmonar ocasionadas por el uso de fogones a ras de piso.



En el ejercicio 2020 se otorgaron 4,537 estufas ecológicas, que contribuyeron a mejorar el entorno (hogar y comunitario) de las mujeres jefas de familia al modificar y mejorar practicas familiares básicas de subsistencia como lo es la preparación de los alimentos de 344 localidades de muy alta, alta, media y baja marginalidad en 118 Municipios, así mismo contribuyen a reducir la incidencia de enfermedades respiratorias.

Por lo antes expuesto los CC. Integrantes de la junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, tienen a bien expedir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa Estufas Ecológicas.

1.2.- Glosario de términos.

Para los efectos del Proyecto de Estufas Ecológicas, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- I. Acta de Formación del Comité Comunitario:** Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de un año, en el cual queda establecido el nombre, el domicilio y firma de quienes integran el comité (presidente, secretario, tesorero y vocal de control y vigilancia) sus funciones y forma en que este opera así como relación anexa con nombre y firma del resto de la el Grupo de Desarrollo.
- II. Asamblea Comunitaria:** Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la localidad.
- III. Beneficiarias.-** A las mujeres jefas de familia del medio rural, población dirigida el proyecto de Estufas Ecológicas.
- IV. Causa de fuerza mayor:** Es una circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de operación los proyectos de la EIASADC.
- V. Comunidad:** Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.
- VI. Comité Comunitario:** Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en el proyecto, el cual estará integrado por un presidente, secretario, tesorero y vocal de control y vigilancia.
- VII. Contrato de Donación:** Documento en el cual se celebra la donación de las Estufas Ecológicas en el cual firman la Directora General representando al SEDIF, y la presidenta del comité comunitario de la localidad beneficiada, nombrada en asamblea comunitaria.
- VIII. Desarrollo Comunitario:** Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.
- IX. Focalización.-** Es asegurar que los beneficiarios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.



- X. Insumos:** Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a las Estufas Ecológicas, útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo, financiados a través de recursos de Ramo 33.
- XI. Localidad:** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2 500 habitantes) y rurales (menos de 2 500 habitantes) de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- XII. Orientación y educación Alimentaria (OEA) .-** Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).
- XIII. Padrón de beneficiarios:** Registro nominal de los beneficiarios del proyecto.
- XIV. Promotoría:** Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Proyecto de Estufas Ecológicas, acompaña y guía al Grupo de Desarrollo a lo largo de todas las fases de acción comunitaria.
- XV. Población Objetivo:** Población que el Proyecto tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- XVI. Población Potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un proyecto o programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- XVII. Proyecto:** Hace referencia al proyecto de Estufas Ecológicas, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el mejoramiento de su entorno.
- XVIII. Reglas de Operación (ROP).-** A las presentes Reglas de Operación que precisan la forma de operar un proyecto, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- XIX. Vigilancia Ciudadana:** Es el mecanismo de las/os beneficiarias/os, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto. Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas.

Siglas y Abreviaturas:

- I. CONAPO.-** Al Consejo Nacional de Población
- II. CONEVAL.-** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- III. DGADC.-** A la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
- IV. EIASADC.-** A la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario



- V. **FAM.-** Fondo de Aportaciones Múltiples
- VI. **CURP.-** Clave Única de Registro Poblacional
- VII. **DSA.-** Dirección de Seguridad Alimentaria.
- VIII. **SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- IX. **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- X. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

2.- Objetivos.

2.1. Objetivo general.

Mejorar la condición de vida de las mujeres jefas de familia, a través de la donación de una estufa ecológica, que contribuya a un entorno saludable en la preparación de los alimentos y a la salud familiar evitando enfermedades respiratorias, enfisema y cáncer pulmonar por el uso de fogones.

2.2. Objetivos específicos.

- I. Brindar una oportunidad de desarrollo a las familias de las mujeres jefas de familia del medio rural.
- II. Contribuir al mejoramiento de un entorno saludable.
- III. Contribuir a reducir enfermedades respiratorias.
- IV. Contribuir a la reducción del consumo de leña y a la tala de árboles.

3.- Lineamientos

3.1. Cobertura.

El proyecto de Estufas Ecológicas del Estado de Chiapas, tendrá una cobertura en 196 localidades de 124 de los 125 municipios que integran el Estado (Ver anexo 1 Cobertura), constituidos en 15 Delegaciones del SEDIF y con base a la disponibilidad para ello, la estimación de la meta de cobertura y de los apoyos se establecerá considerando el presupuesto asignado.

La cobertura de atención del Proyecto en el Estado de Chiapas, es anual y de continuidad acorde a los criterios de inclusión y exclusión en cada ejercicio fiscal, así como a la disponibilidad presupuestal del ejercicio vigente.

3.2. Población.

3.2.1. Población potencial.

A las mujeres vulnerables jefas de familias en el Estado de las 196 localidades de 124 municipios de los 125 que integran el Estado de Chiapas, catalogadas según el CONAPO con grado de marginación medio, alto y muy alto.



3.2.2. Población objetivo.

A las mujeres en situación de vulnerabilidad, en riesgo nutricional, y situación de pobreza que formen parte de un Comité Comunitario.

3.2.3. Criterios de focalización.

Con base en los resultados de la medición de la pobreza en Chiapas por el CONEVAL y de la información estadística, geográfica y económica del INEGI (grado de marginación) a nivel municipal, el SEDIF determina la priorización de atención considerando los indicadores de Municipios con pobreza extrema y pobreza moderada en relación con el grado de marginación que presentan.

Una focalización adecuada, permite la distribución equitativa y transparente de los recursos, condiciones socioeconómicas prevalecientes en los Municipios y Localidades, para diseñar estrategias y líneas de acción que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso de la alimentación, principalmente en Municipios y Comunidades de marginación media, alta y muy alta.

3.3. Requisitos de selección de beneficiarias.

Para ser parte del proyecto, deben cumplir mínimamente con los siguientes criterios:

- I. Pertenecer a las 196 localidades de los 124 de los 125 municipios que abarca la población potencial catalogadas según el CONAPO con grado de marginación medio, alto y muy alto.
- II. Ser mujeres Jefas de familia en situación de pobreza, y,
- III. Conformar un comité comunitario avalado por el SMDIF para la operación y seguimiento del proyecto.

3.3.1. Métodos y procedimiento de selección.

- I. Identificación de la población objetivo.- A través de la coordinación con los SMDIF se identifican localmente las localidades y acorde a los criterios de inclusión, se identifican a las beneficiarias debiendo ser mujeres jefas de familia del medio rural del Estado de Chiapas.
- II. Comité Comunitario.- En asamblea general de la localidad, avalado por el SMDIF se nombrara al comité con las beneficiarias del proyecto, instancia que será el órgano representativo de la comunidad y el encargado de organizar a las beneficiarias para el seguimiento y buen uso de los insumos, el cual se le denominara Grupo de Trabajo.

3.4. Características de los apoyos.

En lo que respecta a los apoyos del proyecto Estufas Ecológicas, lo cual permite que las mujeres jefas de familia del medio rural prevengan enfermedades respiratorias ya que no daña los pulmones dentro de la familia (evitando inhalar humo permanentemente), así también Disminuye el corte de árboles para leña a un 60%, multiplicado los beneficios ambientales.



3.4.1. Tipo de apoyo.

3.4.1.1 Apoyo.

Se fomenta que se utilice estufas ecológicas para que se beneficien de manera directa a madres de familia, mejorando su calidad de vida en el hogar con estufas ecológicas, mismas que por su menor gasto de combustibles sólidos, y menor grado de contaminación, ayudaran proporcionando un entorno libre de humo en los hogares.

3.4.1.2 Estufa Ecológica.

Se seleccionan aquellas estufas ecológicas que cumplan con los requerimientos establecidos.

3.4.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.

Proyecto	Estufas Ecológicas		
	Producto	Unidad de medida	Cantidad
Conformación de paquete (1 proyecto)	Estufa Ecológica con las siguientes características: elaborada con lámina galvanizada y estructura de tubo cuadrado C-18, acabado pintura electrostática, consta de chimenea, comal de acero, cámara de combustión, charola porta alimentos y charola para leña.	Pieza	1
Periodicidad	Anual		

3.4.3. Criterios de selección de los insumos.

Con base al tipo de proyecto, a la operatividad y objetivos. Los insumos, se sujetan a la previa aprobación del proyecto.

3.5. Acciones transversales.

3.5.1. Orientación y educación alimentaria.

Son ejes transversal que permea los Proyectos de EIASADC en el Estado, mediante acciones y estrategias educativas de promoción a nivel individual, familiar o colectivo de estilos de vida saludable, basados en una alimentación correcta, considerando principalmente la selección, preparación y consumo de alimentos, apegándose a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y responder a las necesidades de la población beneficiaria.

La Orientación y Educación Alimentaria se dirige primordialmente a las Beneficiarios y Comités Comunitarios del Proyecto de Estufas Ecológicas, así como al personal operativo del SMDIF, con el objeto de promover la integración de una alimentación correcta a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los proyectos para la toma de decisiones saludables.



3.5.2. Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos.

El SEDIF a través del personal operativo en las Delegaciones, en coordinación con los SMDIF, deberán transmitir la importancia de asegurar la calidad de los alimentos disponibles en la localidad, las capacitaciones instruirán a los participantes con los conocimientos necesarios y como aplicar habilidades, métodos y procedimientos para cambiar sus hábitos alimentarios mediante acciones y estrategias educativas de promoción a las familias con enfoque desde la selección de alimentos, preparación y consumo.

3.6. Derechos, obligaciones y sanciones.

3.6.1. Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA).

- I. Difundir y promover las presentes reglas de operación.
- II. Coordinar la elaboración de las propuestas de los paquetes Estufas Ecológicas para la población objetivo.
- III. Garantizar la existencia de promotoría (Estatad y/o municipal) para el seguimiento de los proyectos.
- IV. Enviar formatearía para la comprobación de entrega de insumos a las Delegaciones Regionales.
- V. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las especificaciones solicitadas.

3.6.2. Delegación Regional del SEDIF Chiapas y Proyecto Fortalecimiento Social Alimentario.

- I. Coordinar con los SMDIF la planeación de actividades, el seguimiento y control de la operación del proyecto.
- II. Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.
- III. Verificar la entrega de las Estufas Ecológicas del proyecto programados de los SMDIF a los comités comunitarios de las localidades beneficiadas.
- IV. Supervisar la operación del proyecto en los municipios en cumplimiento a las presentes Reglas de operación.
- V. Integración y resguardo de los documentos soportes de las entregas de las Estufas Ecológicas del proyecto (Contrato de donación, Acta de Formación de Comité Comunitario, padrón de beneficiarios físicos y digital, así, como; copias de INE o la documentación que acredite que la beneficiada recibió el apoyo).

Enviará a la DSA, previa solicitud del Departamento, el contrato de donación junto con el acta de integración de comité para recabar las firmas del SEDIF como Donante y del Testigo.



- VI. Enviara a la Dirección de Seguridad Alimentaria, previa solicitud del Departamento de Orientación Alimentaria, Desarrollo Comunitario y Contingencia, muestra aleatoria de la comprobación del proyecto determinada por la DSA.
- VII. Revisión y archivo de los expedientes de comprobación.

3.6.3. Promoción Social Alimentario.

- I. Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.
- II. Promover el desarrollo comunitario como una estrategia orientada a mejorar la salud comunitaria con un enfoque de derechos como el impulso de procesos sociales de organización, participación y empoderamiento.
- III. Supervisar la entrega y recepción de la donación de las Estufas Ecológicas en los municipios coberturados.
- IV. Dar seguimiento a la instalación y desarrollo del proyecto.
- V. Seguimiento a los SMDIF en la integración de las actas de comités comunitarios del proyecto.
- VI. Recepcionar y verificar la documentación comprobatoria (acta de formación de comité, contrato de donación y padrón de beneficiarios físico y digital) de la entrega de insumos del proyecto.

3.6.4. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- I. Aplicar las presentes Reglas de Operación en la ejecución del proyecto en el Estado y garantizar su difusión ante los beneficiarios.
- II. Enviar a la delegación la propuesta de focalización de acuerdo a los criterios de inclusión.
- III. Fortalecer los proyectos con en acciones de asesoría y monitoreo.
- IV. Supervisar a las localidades en cobertura de atención para que estas operen de acuerdo a los objetivos establecidos.
- V. Recepcionar los insumos del proyecto verificando que este completo y que cumpla con las especificaciones requeridas.
- VI. Asistir a las capacitaciones que se programen por parte de la delegación DIF sobre temas instalación y operación del proyecto.
- VII. Contribuir a la impartición de cursos y talleres sobre el manejo y uso de los insumos dirigidos principalmente a los integrantes del comité comunitario y beneficiarias.



3.6.5. Comités Comunitarios.

- I. Contar con el acta constitutiva de Comité Comunitario.
- II. Organizar a los beneficiarios para el traslado de los insumos a la localidad.
- III. Realizar denuncias, quejas o sugerencias de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- IV. Asistir a las capacitaciones y/o talleres realizados por personal de las Delegaciones del SEDIF Chiapas y/o SMDIF.

3.6.6. Beneficiarios.

- I. Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- II. Participar en los comités comunitarios o grupos de trabajo de manera voluntaria en las acciones del proyecto.
- III. Asistir a las capacitaciones y/o talleres realizados por personal de las Delegaciones del SEDIF Chiapas y/o SMDIF.
- IV. Participar en la recepción de los paquetes de los apoyos del proyecto.
- V. Proporcionar la información y documentación solicitada por el SEDIF en el tiempo que sea requerida.
- VI. Participar activamente en las actividades que resulten del proyecto como son orientación alimentaria, y aseguramiento de la calidad.
- VII. Realizar denuncias o quejas de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- VIII. Seguimiento a las recomendaciones del personal operativo en caso de irregularidades en el Proyecto.

3.7. Sanciones.

- I. **Sanción Temporal:** Es aquella que considera un espacio de tiempo relativamente corto, por el incumplimiento a las Reglas de Operación vigentes en el proyecto de Estufas Ecológicas, siempre y cuando se corrija la observación del incumplimiento por parte de los beneficiarios.
- II. **Sanción Definitiva:** Se aplicaran al no cumplir las Reglas de Operación a aquellas acciones, por las que se obtenga un lucro indebido de los insumos, o se pongan en riesgo el fin último del proyecto.

3.7.1 Procedimientos para Sancionar.

El SEDIF es el encargado de llevar el procedimiento de integración de los expedientes para la



aplicación de las sanciones derivado a los incumplimientos cometidos por las instancias o beneficiarios participantes en las presentes Reglas de Operación.

Las Delegaciones del SEDIF realizarán las supervisiones al Proyecto para corroborar el incumplimiento a la presente Regla de Operación, levantando acta circunstanciada con los actos, hechos u omisiones denunciados con los datos que permitan identificar al presunto/a responsable y las pruebas que en su caso, ofrezca la o el denunciante. La DSA canalizara a la unidad de Apoyo Jurídico para su seguimiento correspondiente.

4.- Instancias participantes.

El SEDIF Chiapas a través de la DSA, es el responsable de la ejecución de los proyectos de la EIASADC del Estado, en coordinación con las 15 Delegaciones del SEDIF y con 124 de los 125 SMDIF, cada uno de acuerdo a las responsabilidades y deberes establecidas en el punto 3.6 de las presentes Reglas de Operación.

4.1. Instancia Normativa Estatal.

El SEDIF Chiapas, a través de la DSA, con base a las presentes Reglas de Operación, es la instancia normativa del proyecto Estufas Ecológicas, así como la responsable de interpretar y resolver los aspectos contemplados en las mismas.

4.2. Instancia Normativa Federal.

El SNDIF, es la instancia que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social a nivel nacional, a través de la DGADC, por medio de la EIASADC.

5.- Coordinación institucional.

El SEDIF a través de sus áreas administrativas, trabaja de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno como es el Federal y el Municipal, con el objeto de contar con los recursos para la operación de los diferentes proyectos, y con el gobierno municipal se trabaja la operatividad de los mismos, enfocados a la población en situación de vulnerabilidad como lo marca la Ley de Asistencia Social; a través de esta coordinación evitando la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

5.1 Convenios de colaboración.

Se promueve ante 124 de los 125 H. Ayuntamientos y SMDIF, la formalización de los Convenios de Colaboración para la Ejecución del Proyecto en el Estado.

5.2. Colaboración.

El SNDIF, con fundamento en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social, la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo y demás documentos de referencia, diseña, norma, coordina, y evalúa, la política pública en materia de alimentación y desarrollo comunitario con el propósito de contribuir a mejorar de la calidad de vida de la población vulnerable, coordinando de manera continua a este SEDIF del Estado de Chiapas en la donación de las Estufas Ecológicas, mismas que se reflejan en el Proyecto Estatal Anual (PEA), en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) y en el índice de desempeño.



Con base a lo antes expuesto, el SEDIF, a través de la DSA, planea, opera, da seguimiento y evalúa con base a indicadores de gestión los proyectos de la EIASADC a nivel estatal y municipal; asimismo, y con la finalidad de sumar la concurrencia institucional a los proyectos, se promueve estatal y regionalmente la coordinación interinstitucional con el sector público y SMDIF.

El proceso de planeación considera la proyección anual de los recursos provenientes del Ramo 33 FAM en su componente de Asistencia Social, mismo que se ejecutan en la contratación de bienes y servicios a través de los Procesos de adquisición con base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.

Los SMDIF son los organismos locales responsables de la operación y seguimiento de las acciones en materia de asistencia social, en este caso y en específico de los proyectos de EIASADC en cumplimiento a las presentes Reglas de Operación; y que en su quehacer destacan entre otros los siguientes:

Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.

5.2.1 Concurrencia.

Para que concurren anualmente los recursos provenientes federales del Ramo 33, se realiza las siguientes actividades en colaboración con distintos órganos sustantivos y administrativos:

Concurrencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo V.

En coordinación con la Unidad de Planeación del SEDIF, la DSA elabora anteproyectos de presupuesto de egresos de los proyectos de la EIASADC, para su validación por parte de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Planeación, mismos que una vez que se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se ratifican la validación y liberación del recurso presupuestal.

6. Mecánica de operación.

6.1. Proceso.

Las solicitantes deben presentarse a los SMDIF con oficio de solicitud de incorporación al proyecto, el SMDIF, verificara que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 3.3 "Requisitos de Selección de Beneficiarios", de las presentes reglas. Y concentrara para el envío de propuestas de localidades a las 15 delegaciones del SEDIF y estas remitirán al SEDIF para su validación.

Con la finalidad de que las solicitantes reciban el apoyo, es importante que participen activamente en el proyecto en coordinación con los comités comunitarios y proporcionar sus datos de identificación para formar parte del padrón de beneficiarios acorde al numeral 3.3 Requisitos de Selección de Beneficiarias.

6.2. Ejecución.



6.2.1. Para la operación de los proyectos de la EIASADC, se emplean recursos estatales para la contratación de recurso humano.

Proyecto para la operación	Objetivo	Campo de trabajo
Fortalecimiento Social Alimentario	Fortalecer la operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los municipios del Estado, a través de la aplicación, seguimiento y control de los procesos normativos, administrativos y operativos que contribuyan al derecho de la alimentación de la población vulnerable para alcanzar el bienestar social.	15 Delegaciones del SEDIF Chiapas
Promoción Social Alimentaria	Mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y beneficiarios de los proyectos alimentarios, a través de la promoción de una alimentación correcta y de la participación social comunitaria	124 Municipios de los 125 que conforman el Estado.

6.2.2. Avance físicos – financieros.

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del SEDIF Chiapas, en la integración del avance físico - financiero de las metas programadas correspondientes al proyecto de la EIASADC en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guardan durante su ejecución.

6.2.3. Entrega de proyectos.

Para el proyecto Estufas Ecológicas, las entregas se realizan mediante un Contrato de Donación celebrado entre el SEDIF y el representante del grupo de la Localidad (**Anexo 1**)

6.2.4. Cierre del Ejercicio.

La DSA contribuye con el avance físico-financiero del proyecto de la EIASADC ante la Unidad de Planeación del SEDIF, previa notificación y conciliación de datos con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF; al cierre del ejercicio la DSA concilia la información físico y financiera de las metas.

6.2.5 Recurso no devengado.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de contar con recurso no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a través de la Secretaría de Hacienda del Estado.



6.3. Causa de fuerza mayor.

En caso de presentarse situaciones de emergencia fuesen sanitarias, sociales, meteorológicas, o de cualquier otra índole como ajustes presupuestales que impidan o afecten la operatividad normal del Proyecto, se llevarán a cabo diversas acciones que privilegien a la población beneficiaria, entre los que destacan:

6.3.1- Emergencia sanitaria, social o meteorológica.

Se buscarán las alternativas de entrega de proyectos a los beneficiarios considerando las precauciones descritas por la Secretaría de Salud.

7. Evaluación.

7.1. Evaluación interna.

La DSA orienta sus procesos hacia la mejora del desempeño, basado en los principios de gestión, con base al análisis de la estructura, funcionamiento y resultados del programa, con el fin de contar con información, que deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

7.2. Evaluación externa.

La evaluación externa del proyecto Estufas Ecológicas, será realizada por las instancias fiscalizadoras como son la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Chiapas y la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, siempre y cuando se encuentren considerados en sus Programas Anuales de Evaluaciones Externas.

7.3. Seguimiento, control y auditoría.

7.3.1. Seguimiento.

Para corroborar que el ejercicio de los recursos del proyecto es aplicado conforme a la normatividad establecida. En el SEDIF Chiapas, actúan diferentes áreas que intervienen desde los procesos de adquisición de los insumos, siendo la DSA, quien da seguimiento a la operación, aplicando mecanismos de control y seguimiento como:

- I. Monitoreo a los SMDIF a través de las 15 Delegaciones del SEDIF Chiapas.
- II. Supervisión de los proyectos en campo (trabajo comunitario), a través del personal de Promoción Social Alimentaria.
- III. Visitas a los SMDIF, a través del personal de Fortalecimiento Social Alimentario.
- IV. Revisión y verificación de documentos comprobatorios de los apoyos entregados.
- V. Integración de Padrones de beneficiarios, validado y autorizado.
- VI. Integración y Formalización de Comités Comunitarios



- VII. Seguimiento a la firma de los contratos de donación por parte de la presidenta del comité comunitario.
- VIII. Elaboración y seguimiento a calendarios de entrega de los apoyos.

7.3.2. Control y auditoria.

La DSA en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, proporciona la información necesaria para atender a las instancias fiscalizadoras, con la documentación requerida, así como dar atención a las recomendaciones emitidas por las mismas.

Al ser operado con aportaciones federales, el Proyecto puede ser auditado por las instancias fiscalizadoras federales competentes, tales como la Auditoria Superior de la Federación y la Secretaria de la Función Pública.

7.4. Información presupuestaria.

El Proyecto de Estufas Ecológicas en el Estado es financiado con recursos del Ramo 33, FAM, Fondo V.

Proyecto	Origen del recursos \$	Inversión total \$
	FAM (Fondo V)	
Estufas Ecológicas	\$10,192,893.90	\$10,192,893.90

.4.1. Avances físicos-financieros.

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del SEDIF Chiapas, en la integración del avance físico - financiero de las metas programadas correspondientes a los proyectos de la EIASADC en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guardan durante su ejecución.

7.4.2. Cierre de ejercicio.

La DSA contribuirá con el avance físico-financiero de las metas del proyecto de la EIASADC en el Estado ante la Unidad de Planeación del SEDIF, al cierre del ejercicio concilia la información físico y financiera de las metas de cada uno de estos proyectos.

7.5. Indicadores de resultado.

Con base en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, el proyecto contribuye en los indicadores que se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo a lo siguiente:



No. De indicador	Nombre del indicador	Definición	Formula
1	Porcentaje de estufas ecológicas.	Estufas ecológicas otorgadas a las mujeres jefas de familia en apoyo a una mejor calidad de vida	Número de estufas entregados / total de estufas programados.
2	Porcentaje de comités comunitarios	Comités comunitarios constituidos para verificar la entrega de los apoyos en las localidades.	Número de comités instalados/ Total de comités programados.

7.6. Transparencia.

El SEDIF en los términos previstos en el artículo 56, capítulo I Disposiciones Generales, Título Quinto de la transparencia y difusión de la información financiera, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Artículo 27 de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, realizará en el portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> la publicación de la información referente al proyecto.

7.6.1. Difusión.

A través del portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> se difunden los proyectos con los cuales se da atención a la población vulnerable, en el mismo portal se difunden las Presente Reglas de Operación encontrándose a disposición de la población en general.

Asimismo, los insumos otorgados a través del Proyecto llevan impresa o adherida la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, dando cumplimiento al Artículo 27 apartado II inciso a) de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal, con la finalidad de dar transparencia al uso de los recursos. Así como los logotipos que establecen los lineamientos de imagen gráfica que emite el SNDIF.

7.7. Padrones de beneficiarios.

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el Gobierno Federal estableció el un sistema, con la participación de los gobiernos de las Entidades Federativas, para contener información de manera integral de los beneficios, beneficiarios, indicadores, montos, metas y objetivos; la Secretaria de la Honestidad y Función Pública diseño el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

El padrón, es el registro único de las personas atendidas con los Proyectos de la EIASADC en el Estado y se realiza con el propósito de transparentar el uso de recursos; y se integra de acuerdo a lo señalado en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006 y con base a los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), Publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.



8. Quejas, denuncias y solicitudes de información.

1.- Podrán ser presentados por los beneficiarios o por la población en general a través de las 15 Delegaciones del SEDIF Chiapas o en los 124 SMDIF, ante la:

- I. Secretaria de la Honestidad y Función Pública al número telefónico 01 800 900 9000 llamadas desde el interior del Estado, sin costo, 961 618 75 30 extensión 22325 y/o al sitio www.shyfpchiapas.gob.mx o quejanet@shyfpchiapas.gob.mx;
- II. Directamente a la DSA al número telefónico 961 61 700 20 extensión 55058 y 55116 o a la página electrónica www.difchiapas.gob.mx en el apartado de atención ciudadana – denuncias.

2.- Las denuncias por escrito deberán contener lo siguiente:

- I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante.
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- III. Los datos que permitan identificar al presunto/a responsable, y
- IV. Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

Las denuncias que se realicen de manera anónima, no requerirán de cumplir con la fracción I, del numeral dos antes citado.

Transitorios

Artículo Primero: Las presente Reglas de Operación del Proyecto Estufas Ecológicas de la EIASADC en el Estado entraran en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, del Estado de Chiapas 2020.

Artículo Tercero: Se abroga las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) en el Estado publicadas en el Periódico Oficial No. 055 de fecha 11 de septiembre 2020.

Dado en la Sala de Juntas del Sistema DIF Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al día 01 del mes de septiembre del año 2021.

Integrantes de la Junta de Gobierno

Presidente: José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- **Secretario Técnico:** Jorge Ciro Jiménez Fonseca, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas DIF-Chiapas.- **Vocales:** Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.- Adriana Grajales Gómez, Secretaria de Bienestar.- Liliana Ángel González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- **Rúbricas.**



Anexos

Anexo 1 Cobertura

Delegación	Municipio	Localidad
I Metropolitana	Berriozábal	Cuchumbac
I Metropolitana	Chiapa De Corzo	La Esperanza
I Metropolitana	Suchiapa	Buenavista, Plan de Mulumí
I Metropolitana	Tuxtla Gutiérrez	Copoya, Emiliano Zapata (Agua Fría)
II Valles Zoque	Cintalapa	Nueva Reforma (El Recreo)
II Valles Zoque	Jiquipilas	Unión Agrarista
II Valles Zoque	Ocozocoautla De Espinosa	Apic Pac, La Colmena
III Mezcalapa	Chicoasén	Chicoasén
III Mezcalapa	Coapilla	Coapilla
III Mezcalapa	Copainalá	Benito Juárez
III Mezcalapa	Francisco León	Candelaria
III Mezcalapa	Mezcalapa	Chimalapa, El Palmar
III Mezcalapa	Ocotepec	Ocotepec
III Mezcalapa	Osumacinta	Candelaria, El Carrizal
III Mezcalapa	San Fernando	El Copalar
III Mezcalapa	Tecpatán	Tecpatán
IV de los Llanos	Acala	Lagartero, Nueva Libertad
IV de los Llanos	Chiapilla	Doctor Manuel Velasco Suárez, El Carmen
IV de los Llanos	Emiliano Zapata	Porvenir El Ojo de Agua
IV de los Llanos	Nicolás Ruíz	Nicolás Ruíz
IV de los Llanos	San Lucas	Francisco Villa
IV de los Llanos	Socoltenango	Anexo Las Rosas De Guadalupe, Buenavista Jocotal (El Jocote)
IV de los Llanos	Totalapa	Totalapa
IV de los Llanos	Venustiano Carranza	Montecristo, San Pedro El Puy
IX Istmo	Arriaga	El Pleito, Oxaquita
IX Istmo	Mapastepec	Generación 2000 Nuevo Milenio, Nicolás Bravo Uno Anexo Emiliano Zapata
IX Istmo	Pijijiapan	Coapa, Gustavo López Gutiérrez
IX Istmo	Tonalá	La Lomita, Veinte de Noviembre
V Altos	Aldama	San Pedro Cotzilnam, Slumka
V Altos	Amatenango del Valle	Amatenango del Valle
V Altos	Chalchihuitán	N'Amtic, Tosho
V Altos	Chamula	Bashequen
V Altos	Chanal	Chanal
V Altos	Chenalhó	Chimix Dos
V Altos	Huixtán	San José las Flores
V Altos	Larráinzar	K'Ante'El, Tentic Bajo



V Altos	Mitontic	Mitontic
V Altos	Oxchuc	Oxchuc
V Altos	Pantelhó	La Isla
V Altos	San Cristóbal de las Casas	San Juan Bautista
V Altos	San Juan Cancuc	Bapuz, Chicjá
V Altos	Santiago el Pinar	Santiago el Pinar
V Altos	Tenejapa	Naranja Seca (Viejo Poblado), Nuevo Poblado Naranja Seca
V Altos	Teopisca	Chijiltec (San Isidro)
V Altos	Zinacantán	Elambó
VI Frailesca	Ángel Albino Corzo	Francisco I. Madero
VI Frailesca	Capitán Luis Ángel Vidal	Capitán Luis Ángel Vidal
VI Frailesca	El Parral	El Parral, Lindavista
VI Frailesca	La Concordia	Ignacio Zaragoza
VI Frailesca	Montecristo de Guerrero	Puerto Rico, Río Negro
VI Frailesca	Villa corzo	La Flor del Carmen, San Isidro
VI Frailesca	Villaflores	Galeana, Niquidámbar, Villahermosa
VII de los Bosques	Bochil	Monte Grande
VII de los Bosques	El Bosque	El Calvario, El Palmar
VII de los Bosques	Huitiupán	Pabuchil Covadonga
VII de los Bosques	Ixtapa	Las Cañitas
VII de los Bosques	Jitotol	Plan Paredón
VII de los Bosques	Pantepec	Liquidámbar
VII de los Bosques	Pueblo Nuevo Solistahuacán	La Sidra
VII de los Bosques	Rayón	Rayón
VII de los Bosques	Rincón Chamula San Pedro	Rincón Chamula San Pedro
VII de los Bosques	San Andrés Duraznal	San Andrés Duraznal
VII de los Bosques	Simojovel	Simojovel de Allende, Virginia
VII de los Bosques	Soyaló	Francisco Sarabia
VII de los Bosques	Tapalapa	San Isidro
VII de los Bosques	Tapilula	Santa Cruz
VIII Norte	Amatán	Primavera, Valentín de la Sierra
VIII Norte	Chapultenango	Chapultenango
VIII Norte	Ixhuatán	El Aguacate, Loma De Caballo
VIII Norte	Ixtacomitán	Ixtacomitán, La Esperanza
VIII Norte	Ixtapangajoya	La Gloria
VIII Norte	Juárez	Cinco de Mayo, El Manzanillal, Emperador Cuauhtémoc, La Arena, Mundo Nuevo Arriba, Tepate Abajo
VIII Norte	Ostuacán	Nuevo Emiliano Zapata, Nuevo Sayula, Nuevo Xochimilco
VIII Norte	Pichucalco	Camoapa 1Ra. Sección (El Chaparral), Camoapa 2Da. Sección A Centro



VIII Norte	Reforma	Macayo 1Ra. Sección (Las Mercedes)
VIII Norte	Solosuchiapa	Jana 2Da. Sección, San Luis
VIII Norte	Sunuapa	El Cucayo 1ra. Sección, El Cucayo 3ra. Sección, Sunuapa
X Soconusco	Acacoyagua	Los Andes de Zapata
X Soconusco	Acapetahua	Zacatonal
X Soconusco	Cacahoatán	Alpujarras, San Miguel
X Soconusco	Escuintla	El Horizonte, Las Malvinas
X Soconusco	Frontera Hidalgo	San Raquel
X Soconusco	Huehuetán	el Corozal, Guamuchal
X Soconusco	Huixtla	Buenavista, San Jorge
X Soconusco	Mazatán	Genaro Vázquez Rojas, la Gloria, Lázaro Cárdenas (Los Cuates)
X Soconusco	Metapa	Candelaria, Las Pilas
X Soconusco	Suchiate	Altamira, El Rosario V
X Soconusco	Tapachula	Chespal Viejo
X Soconusco	Tuxtla Chico	15 de Abril, Sección 25 de Febrero
X Soconusco	Tuzantán	El Mango Buenavista, Santa Sofía
X Soconusco	Unión Juárez	Cerro del Carmen (Pico de Loro), Santa Teresa
X Soconusco	Villa Comaltitlán	San Martín, Xochicalco
XI Sierra	Amatenango De La Frontera	Aguacatillo
XI Sierra	Bejucal De Ocampo	Buenavista, El Triunfo
XI Sierra	Bella Vista	Pacayal Viejo
XI Sierra	Chicomuselo	El Brasilito, San Ramón
XI Sierra	El Porvenir	El Roble, Las Cruces
XI Sierra	Frontera Comalapa	Costa Rica
XI Sierra	Honduras de La Sierra	El Tesoro, Gracias A Dios, El Paraíso
XI Sierra	La Grandeza	El Casbil, El Chorro, Las Palmas, Vicente Guerrero
XI Sierra	Mazapa De Madero	Mazapa De Madero
XI Sierra	Motozintla	San Juan Calera
XI Sierra	Siltepec	El Bajío, Las Pilas
XII Selva	Altamirano	Jalisco
XII Selva	Ocosingo	Guadalupe Pashila, Las Golondrinas, Santo Tomás Axín
XIII Maya	Benemérito de las Américas	Benemérito de las Américas
XIII Maya	Catazajá	Jicalango
XIII Maya	La Libertad	Benito Juárez Centro, El Guano Centro
XIII Maya	Marqués de Comillas	El Pirú, Santa Rita La Frontera
XIII Maya	Palenque	Nuevo Samaritano
XIV Tulija	Chilón	Chilón
XIV Tulija	Sabanilla	El Vergel, Los Mangos, Quioich
XIV Tulija	Salto de Agua	Lázaro Cárdenas
XIV Tulija	Sitalá	Picoté Pamalá



XIV Tulija	Tila	Lumijá
XIV Tulija	Tumbalá	Obregón la Loma, Panchén Dos
XIV Tulija	Yajalón	Majasil Chapultepec, San José Jotolá
XV Meseta Comiteca	Comitán de Domínguez	El Membrillo, San Francisco La Primavera
XV Meseta Comiteca	La Independencia	Quistajito
XV Meseta Comiteca	La trinitaria	Nuevo Progreso
XV Meseta Comiteca	Las Margaritas	San José El Puente
XV Meseta Comiteca	Las Rosas	El Ciprés, Tres Amores
XV Meseta Comiteca	Maravilla Tenejapa	Zacualtipán
XV Meseta Comiteca	Tzimol	Francisco villa, Reforma Agraria Dos, reforma Agraria Uno



Anexo 2 Contrato de Donación



"2021, Año de la Independencia"



CONTRATO DE DONACIÓN

QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LA LIC. DELIAMARIA GONZÁLEZ FLANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; EN LO SUCESIVO EL "DONANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL GRUPO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD: _____(1)_____, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN ASAMBLEA EJIDAL, REPRESENTADO POR LA (EL) C. _____(2)_____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL GRUPO; EN LO SUCESIVO EL "DONATARIO"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- EL "DONANTE" DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO No. 209, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, No. 34, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, QUE TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL, FOMENTAR EL BIENESTAR FAMILIAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO, PROPORCIONAR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EJECUTAR ACCIONES TENDENTES A LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

I.2.- LA LIC. DELIAMARIA GONZÁLEZ FLANDEZ, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, COMO LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL LIC. RUTILIO ESCANDON CADENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, MISMO QUE NO LE HA SIDO LIMITADO O REVOCADO.

I.3.- DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA DIRECTORA GENERAL, SE ENCUENTRA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y 19 FRACCIÓN X DEL DECRETO QUE CREA AL SISTEMA DIF CHIAPAS.

I.4.- TENER FACULTAD PARA DONAR.

_____ (3) _____

I.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE BOULEVARD "SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO", SIN NÚMERO, ESQUINA PASO LIMÓN, COLONIA PATRIA NUEVA, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

II.- EL "DONATARIO" DECLARA:

Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco S/N
 Esq. Paso Limón, Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 Tel. (961) 617 60 29 Extensión 59635 www.difchiapas.gob.mx





"2021, Año de la Independencia"



II.1.- QUE ES UN GRUPO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN ASAMBLEA COMUNITARIA, AVALADA POR LA AUTORIDAD LOCAL CONFORMADO POR ENTERA VOLUNTAD EN LA LOCALIDAD _____(4)_____, QUE ES REPRESENTADO POR COMO HA QUEDADO ESCRITO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD DE EJERCICIO Y FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

II.3.-QUE ACEPTA _____ (5)_____

QUE SE LE OTORQUE EN DONACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS Y A LA SALUD FAMILIAR EN LA LOCALIDAD QUE REPRESENTA.

II.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____ (6) _____, CHIAPAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL "DONANTE" TRANSFIERE EN FORMA GRATUITA EL BIEN DE SU PROPIEDAD AL "DONATARIO", QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2306 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

SEGUNDA.- EL "DONATARIO" MANIFIESTA QUE ACEPTA Y RECIBE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN BUENAS CONDICIONES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DE ACUERDO AL ARTICULO 2314 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERA.- "AMBAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL BIEN DADO EN DONACIÓN, DEBERÁ SER UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SU FAMILIA A TRAVÉS DEL IMPULSO E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS.

CUARTA.- EL "DONATARIO" NO PODRÁ CONCEDER BAJO NINGÚN TITULO, FIGURA ONEROSA O GRATUITA, A TERCERAS PERSONAS EL USO O GOCE DEL BIEN DONADO, DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- EL "DONANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SUPERVISAR QUE EL BIEN DONADO CUMPLA CON EL OBJETO DE SU OTORGAMIENTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, BAJO PENA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

L. Brandedo Norte Oriente Salmon Gonzalez Blanco S/N
Eje. Paso Limón, Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 617 60 20 Extensión 59035 www.difchiapas.gob.mx





"2021, Año de la Independencia"



SIXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE NO HA MEDIADO DOLO, MALA FE, COACCIÓN, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LA PUEDA NULIFICAR.

SÉPTIMA.- CUALQUIER CONTROVERSIAS RELATIVA A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE DONACIÓN, SERÁ RESUELTA POR AMBAS PARTES MEDIANTE ACCIONES Y ACTOS CONCILIATORIOS PERTINENTES; PERO DE SUBSISTIR DICHAS CONTROVERSIAS LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR LO QUE EL "DONATARIO" RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; DE FECHA _____ (7) _____

EL "DONANTE"

EL "DONATARIO"

LIC. DELIAMARÍA GONZÁLEZ FLANDEZ.
DIRECTORA GENERAL

C. _____

TESTIGOS

LIC. MANUEL DE JESUS MARTINEZ
HERNANDEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DELEGADO REGIONAL

L. Brandedito Norte Oriental Salmon Gonzalez Blanco S/N
Eje. Pazo Jimas, Col. Palera Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 617 60 28 Extensión 59035 www.dif.chiapas.gob.mx





"2021, Año de la Independencia"



INSTRUCCIONES DE LLENADO

FORMATO (CONTRATO DE DONACION)

- (1).- Anotar de manera clara el nombre de la localidad
- (2).- Anotar de manera clara el nombre del presidente de la grupo.
- (3).- Anotar de manera clara el nombre y número de los paquetes que recibe de forma global, mencionar nombre del proyecto y relacionar de que consta el paquete. (Ejemplo)

20 paquetes del proyecto Estufas Ecológicas, cada paquete contiene: 1 Estufa ecológica elaborada con dimensiones de 597 mm X 765 mm X 3520 mm. (Componentes: Comal de acero; Cámara de combustión acero inoxidable, contiene portaleña fabricado con estructura de varilla de acero; Chimenea, 3 ductos de 4" con diámetro de 90 cm de longitud, con acabado galvanizado; Cámara de gases, fabricada en acero; Superestructura de acero con acabado en pintura electrostática.)
- (4).- Anotar el nombre de la localidad en donde se conforma el grupo
- (5).- Anotar de manera clara el nombre y número de los paquetes que recibe de forma global, mencionar nombre del proyecto y relacionar de que consta el paquete. (Ejemplo)

20 paquetes del proyecto Estufas Ecológicas, cada paquete contiene: 1 Estufa ecológica elaborada con dimensiones de 597 mm X 765 mm X 3520 mm. (Componentes: Comal de acero; Cámara de combustión acero inoxidable, contiene portaleña fabricado con estructura de varilla de acero; Chimenea, 3 ductos de 4" con diámetro de 90 cm de longitud, con acabado galvanizado; Cámara de gases, fabricada en acero; Superestructura de acero con acabado en pintura electrostática.)
- (6).- Anotar el domicilio actual donde vive el representante del grupo (calle, número de casa o domicilio conocido y nombre de la localidad que recibe el apoyo).
- (7).- Anotar el día, mes y año en que se recibe la donación de apoyos.

Edificio Oriente Salomón González Blanco S/N
Cm. Fam. Linares, Col. Palenque Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 617 90 20 Extensión 25035 www.difchiapas.gob.mx



Anexo 3 Acta de Formación de Comité



“2021 Año de la Independencia”



ACTA DE FORMACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO (GRUPO DE DESARROLLO COMUNITARIO).

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2021, reunidos en la comunidad de _____ del municipio _____ Chiapas.

Autoridades locales y habitantes del citado lugar, se reunieron para llevar a cabo una asamblea comunitaria, siendo el objetivo primordial la formación del comité comunitario (Grupo de Desarrollo Comunitario), el cual se compromete a participar en el Proyecto Estufas Ecológicas, así como planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las diferentes acciones a realizar, nombrado por mayoría de votos, para la representación de los beneficiarios a las siguientes personas:

PRESIDENTA (E): _____

SECRETARIA(O): _____

TESORERA(O): _____

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA: _____

Los cuales fungen como representantes del grupo por un periodo de 1 año. Este comité tendrá las siguientes actividades:

- 1.- Será el órgano de representación del grupo de beneficiarios, el cual firmará la lista de beneficiarios beneficiados con el programa.
- 2.- Será el responsable de organizar y recepcionar la documentación de cada uno de los integrantes del grupo.
- 3.- Asistir a reuniones de capacitación para el buen funcionamiento de los proyectos.
- 4.- Coordinarse con el personal técnico de la delegación del DIF Estatal para el seguimiento de los proyectos establecidos.
- 5.- Convocar a reuniones periódicas a los integrantes del grupo para revisión de los proyectos.
- 6.- Verificar y/o reportar a la Delegación los avances en la instalación, seguimiento y evaluación, como parte de las acciones de control y vigilancia del programa.

Así mismo, en la recepción de los materiales e insumos del proyecto el comité, se obliga a:

A).- Informar a la delegación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas _____ con sede en el Municipio de _____ Chiapas.

Lib. Norte. Oriente. Salomón González Blanco S/N Esq. Paso Limón,
Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 61 7 00 20
www.difchiapas.gob.mx





"2021 Año de la Independencia"



B).- El destino y resguardo físico de los materiales e insumos se determinará según el proyecto.

7.-Será obligación del comité informar al técnico responsable, los malos manejos que se hagan de los proyectos.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta de Formación del Comité, firmando los que en ella intervinieron, siendo las _____ horas del mismo día y año de su inicio.

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

POR EL MUNICIPIO

POR LA DELEGACIÓN DEL DIF CHIAPAS.

AUTORIDAD LOCAL

Lib. Norte. Oriente. Salomón González Blanco S/N Esq. Paso Limón,
Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 61 7 00 20
www.difchiapas.gob.mx



